



## AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

### DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO

De conformidad con 20.6.2.3108(N) y 20.1.4.200(C)(2) NMAC, el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) proporciona este aviso público sobre una audiencia pública híbrida asociada con el permiso de descarga de aguas subterráneas propuesto, es decir, borrador (Permiso de descarga o DP-1481) para la Instalación de Enriquecimiento de Uranio y la Instalación de Almacenamiento de Subproductos de Uranio Empobrecido (Instalación) que comenzará el 21 de junio de 2023, a las 9:00 a. m. y continuará según sea necesario. La audiencia se llevará a cabo virtualmente y en persona en la ciudad de Eunice en el Centro Comunitario ubicado en 1115 Avenue I, Eunice NM 88231. Puede encontrar el enlace a la plataforma virtual para la audiencia, incluido cómo unirse por teléfono en el Calendario de NMED en <https://www.env.nm.gov/events-calendar/>. El borrador del Permiso de Descarga fue preparado en respuesta a una solicitud de permiso de descarga presentada por URENCO USA (UUSA o el Solicitante) para la renovación y modificación del Permiso de Descarga existente. El funcionario de audiencias brindará oportunidades para declaraciones orales o testimonios no técnicos de miembros del público en la audiencia.

**Nombre y dirección del solicitante:** URENCO EE. UU., Instalación de Enriquecimiento de Uranio y Almacenamiento de Subproductos de Uranio Empobrecido, Lisa Hardison, Gerente, P.O. Box 1789, Eunice, NM 88231.

**Ubicación de la descarga:** La Instalación está ubicada aproximadamente a 4.5 millas al este de Eunice a lo largo de la Carretera 176 en la Sección 32, T21S, R38E en el condado de Lea. El Sitio de UUSA es una instalación industrial que enriquece uranio mediante centrifugadoras. Las ubicaciones de descarga en la Instalación que podrían afectar las aguas subterráneas incluyen dos embalses. La cuenca de retención de aguas pluviales del sitio es un embalse sin revestimiento y es el punto de recolección de las aguas de purga y retrolavado de la torre de refrigeración y de las aguas pluviales de aproximadamente 96 acres de carreteras, zonas de aparcamiento y tejados de edificios. La cuenca de retención de aguas pluviales de la plataforma de almacenamiento de contenedores de subproductos de uranio consta de dos embalses revestidos sintéticamente y es el punto de recolección de varias aguas de proceso no uránicas de la instalación y de la escorrentía de aguas pluviales de la plataforma de Almacenamiento de Contenedores de Subproductos de Uranio.

**Actividades que producen la descarga:** Las descargas en esta Instalación incluyen aguas pluviales y aguas de purga y retrolavado de las torres de refrigeración dirigidas a la cuenca de retención no revestida de aguas pluviales del Sitio. Además, la Instalación descarga aguas residuales industriales no uránicas a dos embalses de evaporación revestidos sintéticamente procedentes de las siguientes fuentes: aguas pluviales de la Plataforma de Almacenamiento de Contenedores de Subproductos de Uranio, agua de sumidero del Edificio Central de Servicios, agua de sumidero del Edificio del Generador Diesel de Seguridad, agua de la cámara de bombeo de agua contra incendios, agua de lavado del equipo de la Plataforma de Contenedores de Subproductos de Uranio, estación de UF6 y tanque de recolección CRDB de condensado HVAC, desagües de suelo del edificio módulo de servicios públicos, desagües de suelo del almacén 30K, desagües de suelo del almacén 120K, desagües de suelo del edificio de montaje de

centrifugadoras, desagües de suelo del edificio de lavado por pulverización y aguas de lavado del equipo del laboratorio de química. La Instalación descarga todas las aguas residuales domésticas al sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de Eunice. La modificación propuesta del Permiso consiste en la adición de agua de purga y retrolavado de la torre de refrigeración a las descargas autorizadas en la Cuenca de Retención de Aguas Pluviales del Sitio.

**Calidad, cantidad y características de flujo de la descarga:** El borrador del Permiso de Descarga autoriza la descarga de hasta 16 millones de galones por día de aguas pluviales, agua de purga de torres de refrigeración, agua de retrolavado de torres de refrigeración u otras aguas que no son de proceso a la cuenca de retención sin revestimiento de aguas pluviales del Sitio para propósitos de retención, hasta 3.7 millones de galones por día de aguas pluviales procedente de la plataforma de almacenamiento de contenedores de subproductos de uranio y hasta 17,000 galones por día de aguas no pluviales a la plataforma de almacenamiento de contenedores de subproductos de uranio revestida sintéticamente, para su eliminación por evaporación. Los posibles contaminantes de este tipo de descarga incluyen metales, sólidos disueltos y cloruro. La descarga puede contener contaminantes del agua con concentraciones superiores a los estándares de 20.6.2.3103 NMAC y puede contener contaminantes tóxicos según se define en 20.6.7(T) NMAC.

**Profundidad de las aguas subterráneas:** Las aguas subterráneas que tienen más probabilidad de ser afectadas se encuentran a una profundidad de 90 a 240 pies aproximadamente y tenían una concentración total de sólidos disueltos antes de la descarga de 3,370 a 11,600 miligramos por litro.

**Procedimientos de audiencia:** La audiencia se llevará a cabo de conformidad con las reglamentaciones de Procedimientos de Permisos de NMED, 20.1.4 NMAC, y las reglamentaciones de Protección de aguas superficiales y subterráneas de NMED, 20.6.2.3110 NMAC. Cualquier miembro del público puede asistir a la audiencia y presentar testimonio no técnico relevante, oralmente o por escrito, e interrogar a los testigos que testifiquen en la audiencia. El funcionario de audiencias aceptará comentarios no técnicos o generales del público por escrito antes del comienzo de la audiencia, y verbalmente o por escrito mientras el registro de la audiencia esté abierto. Se anima a los miembros del público que deseen proporcionar comentarios no técnicos o generales a enviar sus comentarios por escrito utilizando el Portal de Comentarios Públicos de NMED, incluidas relevantes pruebas, datos, puntos de vista, argumentos, declaraciones por escrito en lugar de testimonios orales en la audiencia, o comentarios públicos. Acceda al Portal de Comentarios Públicos a través del enlace en la página web de asuntos registrados del Departamento <https://nmed.commentinput.com/?id=jMQtf>.

Para ser parte o para presentar testimonio técnico, toda persona debe seguir los procedimientos que se especifican a continuación:

**Requerido el Registro de Comparecencia para ser una Parte:** Toda persona que desee ser parte de la audiencia deberá presentar ante la secretaria de audiencias y notificar a todas las demás partes registradas, incluidos el NMED y el Solicitante, un *Registro de Comparecencia* a más tardar el **22 de mayo de 2023**.

**Requerida la Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico:** Toda persona que desee presentar pruebas técnicas, datos o un testimonio en la audiencia deberá presentar ante la secretaria de audiencias y notificar al Solicitante, el NMED y todas las demás partes registradas una *Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico* a más tardar el **22 de mayo de 2023**, de conformidad con 20.6.2.3110(C) NMAC. Una Declaración de Intención presentada a tiempo se considerará una Registro de

Comparecencia. La Declaración de Intención debe cumplir con los requisitos de 20.1.4.300 NMAC y 20.6.2.3110(C) NMAC y deberá incluir: el nombre de la persona que presenta la declaración, si la persona que presenta la declaración apoya o se opone al Permiso propuesto, el nombre /dirección/afiliación/historial laboral/historial académico de cada testigo, la duración estimada del testimonio directo de cada testigo, una lista de las pruebas instrumentales que se ofrecerán como prueba en la audiencia con una copia de cada prueba instrumental que aún no forma parte del Registro Administrativo, una lista de todos los materiales técnicos, e información donde se puede obtener el material, en los que se basó cada testigo al hacer la declaración técnica de hecho u opinión y una explicación de la base para tal opinión, y el testimonio directo completo por escrito de cada testigo, incluidas las opiniones que dicho testigo pueda ofrecer y una explicación de los fundamentos de esa opinión. La falta de una presentación a tiempo de un Registro de Comparecencia o Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico impedirá que una persona sea parte del procedimiento y presente testimonio técnico, pero no impedirá que la persona presente una declaración general oral o por escrito o una declaración no técnica en el proceso.

**Determinación final sobre el permiso por parte de NMED:** El secretario de NMED tomará una determinación final aprobando, aprobando con condiciones o denegando el borrador del Permiso de Descarga con base al Registro Administrativo de la solicitud del permiso, los comentarios del público y la audiencia pública.

**Documentos presentados ante la secretaria de audiencias:** Todos los documentos que deben presentarse ante la secretaria de audiencias deben enviarse por correo electrónico a: Madai Corral, secretaria de audiencias, [Madai.corral@env.nm.gov](mailto:Madai.corral@env.nm.gov), teléfono: (505) 490-5803.

**Documentos entregados a NMED:** Todos los documentos que deben entregarse a NMED deben entregarse a Chris Atencio, Oficina de Asesoría General de NMED, 121 Tijeras Avenue NE, Ste 1000, Albuquerque, NM 87102, o [christopher.atencio@env.nm.gov](mailto:christopher.atencio@env.nm.gov).

**Transcripciones de audiencias:** De conformidad con 20.6.2.3110(J) NMAC, el NMED hará una grabación de audio de la audiencia. Si alguna persona solicita una copia certificada de la transcripción escrita o grabación de audio, el solicitante deberá pagar el costo de la transcripción o copia de audio.

**Más información y contacto de NMED:** Para obtener más información sobre el DP-1481 y la audiencia pública o para obtener una copia del borrador del Permiso de Descarga, el Resumen del Permiso, el Plan de Participación Pública (PIP, por sus siglas en inglés), enviar comentarios o solicitar estar en la lista de correo para futuros avisos de esta instalación, comuníquese con el Sr. Jason Herman, NMED Ground Water Quality Bureau (GWQB, por sus siglas en inglés), P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502-5469, por teléfono llamando al (575) 649-3871, o por correo electrónico en [jason.herman@env.nm.gov](mailto:jason.herman@env.nm.gov). La GWQB aceptará comentarios y declaraciones de interés con respecto a la solicitud y creará una lista de correo específica de la instalación para las personas que deseen recibir avisos en el futuro.

El NMED mantiene una lista de correo específica de la instalación para las personas que deseen recibir avisos sobre las acciones de permisos asociadas con esta instalación. Para ser incluido en esta lista de correo, comuníquese con el Sr. Jason Herman.

El NMED mantiene un PIP específico de la instalación para cada acción de permisos, de modo que la agencia pueda planificar para proporcionar oportunidades de participación pública e información que pueda ser necesaria para que la comunidad participe en el proceso de permisos. El PIP se puede ver en

línea en <https://www.env.nm.gov/gwqb/public-involvement-plans/>. El Registro Administrativo se puede ver en la GWQB ubicada en 1190 St. Francis Drive, Suite N2300, Santa Fe, NM 87505.

**Cómo solicitar acomodaciones:** si alguna persona requiere asistencia, un intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso o si no habla inglés o no habla bien inglés y desea solicitar asistencia, comuníquese con el Sr. Jason Herman por teléfono llamando al (575) 649-3871 o envíe una solicitud por escrito al Sr. Herman al menos diez (10) días naturales antes de la audiencia a NMED GWQB, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502-5469, o [jason.herman@env.nm.gov](mailto:jason.herman@env.nm.gov). Los servicios de interpretación solicitados durante la reunión y las acomodaciones o servicios para personas con discapacidades se organizarán en la medida de lo posible. Tenga en cuenta que se proporcionarán servicios de interpretación al español durante este procedimiento. Se pueden hacer arreglos para la traducción de documentos o interpretación relacionadas con el proceso de permisos según sea necesario y según lo permitan los recursos. La asistencia de conversación telefónica está disponible a través de Relay New Mexico sin cargo para las personas sordas, con problemas de audición o con dificultades para hablar por teléfono llamando al 1-800-659-1779; Usuarios de TTY: 1-800-659-8331; Español: 1-800-327-1857. La asistencia de interpretación telefónica para personas que no hablan inglés o que no hablan inglés bien está disponible sin cargo cuando llaman al NMED.

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de las consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, con sus enmiendas; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación del NMED, o si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, [nd.coordinator@env.nm.gov](mailto:nd.coordinator@env.nm.gov). También puede visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.